



9 de junio de 2011

Excelencia,

Los presentes lineamientos sobre el retorno, actualizan el comunicado emitido el 18 de febrero de 2010, conjuntamente por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en relación a la crisis humanitaria en Haití generada por el terremoto del 12 de enero de 2010.

El terremoto de enero de 2010 en Haití, causó una devastación y pérdidas de vidas en forma masiva. Durante los últimos 15 meses, la intensa asistencia humanitaria y la solidaridad internacional han contribuido en aliviar las necesidades inmediatas de la población afectada por el terremoto y la contención del brote de cólera. La conclusión reciente del proceso electoral esta creando las condiciones necesarias para la estabilidad y se espera mejorar los esfuerzos de reconstrucción y de recuperación.

Sin embargo, gran parte de la población de Haití sigue viviendo en condiciones extremadamente precarias, exacerbadas por la destrucción y el desplazamiento causado por el terremoto. A marzo de 2011, aproximadamente 680,000 desplazados internos vivían todavía en tiendas de campaña en más de mil campamentos en Puerto Príncipe y en otras zonas afectadas por el terremoto. De ellos, unos 166,000 desplazados internos corren actualmente el riesgo de ser desalojados. Adicionalmente 170,000 desplazados continúan viviendo en comunidades de acogida ubicadas en las provincias, mientras que miles de familias desplazadas por el terremoto, viven en asentamientos improvisados sin acceso a servicios básicos. Se han construido 57,000 albergues temporales para responder a las necesidades inmediatas de casi 230,000 desplazados internos.

Una reducción importante en los recursos operativos de los actores humanitarios, ha tenido como consecuencia graves recortes en los servicios suministrados en los campamentos de desplazados internos. Simultáneamente, aún no se han materializado soluciones duraderas o alternativas tangibles para la gran mayoría de los desplazados internos. A pesar del apoyo total y la participación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en los esfuerzos de reconstrucción y recuperación, hay una seria preocupación por los vacíos de protección existentes y las necesidades humanitarias básicas insatisfechas.

A pesar de las recientes elecciones y las perspectivas positivas que aportan para la recuperación del país, el Estado haitiano sigue debilitado por el terremoto, y aún no se puede asegurar que las personas vulnerables o con discapacidades, las personas con problemas de salud o las víctimas de abusos sexuales recibirán una asistencia adecuada, en caso de ser retornadas a Haití. En este contexto, los Gobiernos deberían abstenerse de llevar a cabo retornos a Haití.

A todas los Representantes permanentes
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

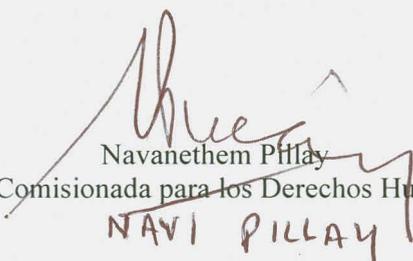
Considerando la situación actual que prevalece en Haití, la OACNUDH y el ACNUR quisieran hacer un llamamiento a los Gobiernos para que renueven por motivos humanitarios, los permisos de residencia u otros mecanismos que han permitido a los haitianos permanecer fuera del país. Este llamamiento incluye a los haitianos evacuados como consecuencia del terremoto, a las personas que se quedaron varadas fuera de Haití al momento del terremoto, así como sus familiares cercanos en virtud del principio de reunificación familiar.

La OACNUDH y el ACNUR reconocen plenamente la prerrogativa de los Estados de retornar a sus países de origen a las personas que no necesitan de protección internacional. En la ausencia de otros marcos legales aplicables y dada la situación descrita anteriormente, las dos organizaciones llaman a los Gobiernos a aplicar, por lo menos, los siguientes principios:

- Brindar una consideración especial y abstenerse de retornar a Haití a personas con necesidades de protección especiales en el contexto humanitario actual, en particular:
 - menores no acompañados o separados, considerando la falta de mecanismos integrales y efectivos de protección de la niñez, a menos que una evaluación individual haya determinado que el retorno sería en el interés superior del niño y que las medidas apropiadas para la protección del niño, en términos de tutela y de documentación civil adecuada, se han asegurado antes del retorno;
 - haitianos con discapacidades o que sufren de graves problemas médicos, a menos que hayan sido establecidas medidas específicas para su recepción y la reintegración;
 - haitianos víctimas de trata de personas, para los cuales es preciso adoptar un enfoque sensible a sus necesidades de protección. Realizar una evaluación individual de los riesgos enfrentados para determinar si el retorno u otra solución debería llevarse a cabo. Al mismo tiempo perseguir a las redes de trata y de tráfico de personas con el máximo peso de la ley;
 - víctimas de violencia sexual o por motivos de género, teniendo en cuenta los vacíos existentes en el sistema de protección estatal en Haití;
- Impedir que el retorno lleve a situaciones de separación familiar;
- Verificar la nacionalidad de personas de origen haitiano cuando surgen dudas en cuanto a la nacionalidad;
- Asegurar que los retornos forzosos sean efectuados en forma humanitaria, en pleno respeto de los derechos humanos y de la dignidad de las personas, y notificando con suficiente anticipación a las autoridades haitianas competentes con el fin de que puedan preparar las recepción de estas personas.

Les agradeceríamos si tuvieran a bien considerar favorablemente nuestro llamamiento por motivos humanitarios, y confiamos en que su Gobierno seguirá uniéndose a esta expresión de solidaridad internacional con Haití.

Sírvase aceptar, Excelencia, las muestras de nuestra más alta consideración.


 Navanethem Pillay
 Alta Comisionada para los Derechos Humanos
 NAVI PILLAY


 António Guterres
 Alto Comisionado para los Refugiados